



MUY URGENTE



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen
FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2019 14:33:47

CARGO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Oficio N° 0126-2019-DP/OD-ANC

Señor Ingeniero
Juan Carlos Morillo Ulloa
Presidente
Plataforma Regional de Defensa Civil de Ancash
Independencia.-



1032435

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de manifestarle mi preocupación institucional frente a los últimos hechos ocurridos y que guardan relación con el periodo de lluvias intensas que se viene presentando en las diversas provincias de nuestra región.

Como es de su conocimiento, el pasado 21 de diciembre del 2018, se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 124-2018-PCM, que declara el Estado de Emergencia en distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Moquegua y Arequipa, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2018-2019, por espacio de sesenta (60) días el cual vence el próximo 19 de febrero.

El referido decreto solo consideró declarar en estado de emergencia a los distritos de Chimbote (provincia del Santa), Casma (provincia de Casma) y Huarmey (provincia de Huarmey), los cuales habrían sido identificados en el Informe Situacional N° 00015-20148-INDECI/11.0, de fecha 13 de diciembre de 2018, como zonas que se encuentran en peligro inminente ante el Muy Alto Riesgo existente por la proximidad de la temporada de lluvias 2018-2019.

Sin embargo, conforme se ha tomado conocimiento, este periodo de lluvias intensas se ha focalizado en las provincias de la sierra ancashina, habiéndose registrado alertas de consideración en Pallasca, Huaylas, Sihuas (4 fallecidos), Pomabamba (1 fallecido), Mariscal Luzuriaga, Yungay, Carhuaz; situación que evidencia la necesidad de mejorar nuestros niveles de coordinación por cuando se vienen afectando campos de cultivo, infraestructura eléctrica, vías nacionales, regionales y locales; y, de continuar, afectaría a establecimientos de salud e instituciones educativas.

Cabe mencionar que el pasado 6 de febrero, se produjo el desprendimiento de un bloque del nevado Pucaranra sobre la laguna de Palcacocha, la misma que ocasionó una avalancha que afectó parcialmente dos de los sifones que controlan el nivel de agua en la indicada laguna, situación que mantiene en alerta a las autoridades locales y frente a lo que corresponde continuar con los trabajos para la instalación del sistema de alerta temprana.

Finalmente, no debemos perder de vista que las regiones de Ancash, La Libertad y Huánuco comparten vías de acceso nacionales y regionales, en algunos distritos y provincias, por lo que el incremento del caudal de los ríos Marañón, Santa u otros, pueden ocasionar daños que atender tanto en las zonas altas como bajas, por lo que corresponde realizar un cruce permanente de información



DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen
FAU 20304117142.sch
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2019 14:33:47

De acuerdo con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política, así como con el artículo 1º, 16º y 21º de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, esta institución es un organismo constitucional autónomo, encargado de la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de las personas y de la comunidad, así como de la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal y de la adecuada prestación de los servicios públicos.

Dentro del marco legal expuesto y haciendo uso de nuestras facultades, ante las emergencias por lluvias intensas que se viene registrando en las provincias de la región Áncash, es necesario promover un trabajo articulado y coordinación permanente por lo que procedemos a **RECOMENDAR** lo siguiente:

1. **CONVOCAR** a una reunión extraordinaria de la Plataforma Regional de Defensa Civil de Áncash, en mérito a las razones expuestas en los párrafos precedentes, en donde se agende lo siguiente:
 - a. Informe que deberá brindar el Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre la maquinaria y vehículos con los que cuenta para afrontar las emergencias climatológicas que afectan nuestras vías regionales, así como socializar el plan de contingencia para atenderlas.
 - b. Informe que deberá brindar el Director Regional de Salud sobre el estado actual de la infraestructura de los establecimientos de salud y de las ambulancias para atender las emergencias en donde se requiera el desplazamiento de pacientes desde las zonas afectadas.
 - c. Informe que deberá brindar el Director Regional de Educación respecto a la situación de las instituciones educativas, así como la proyección de la fecha de inicio de clases y las posibles medidas a adoptar para garantizar el inicio del año escolar con la debida seguridad de los docentes y estudiantes.
 - d. Informe que deberá brindar el Director Regional de Agricultura respecto a la afectación de terrenos de cultivos y canales de riego de las provincias de nuestra región y las medidas adoptadas para la rehabilitación de los afectados, a la fecha.
 - e. Informe que deberá brindar el responsable del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) – Áncash respecto a los bienes de ayuda humanitaria entregados a los pobladores afectados y/o damnificados por las torrenciales lluvias, así como la proyección de herramientas, carpas, entre otros, que se deban adquirir para brindar el apoyo a la población que lo requiera.
 - f. Informe que deberá brindar el funcionario responsable de los avances en la ejecución del proyecto de instalación de la alerta temprana en la laguna de Palcacocha.
 - g. Solicitar la presencia del jefe de Provías Nacional con sede en Áncash con la finalidad que informe las acciones que vienen ejecutando en Sihuas – Pomabamba y en vías de administración nacional afectadas por lluvias así como su plan de contingencia.
 - h. Solicitar la presencia de los representantes de Hidrandina con la finalidad de exponer las acciones contempladas dentro de su plan de contingencia para atender las emergencias que afectan la infraestructura eléctrica producto de las intensas lluvias.
 - i. Solicitar que los profesionales de la Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo” – responsable del monitoreo de las Estaciones Meteorológicas y así como del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) realicen una presentación sobre la proyección del estado del tiempo a presentarse en los próximos días, lo cual permitirá reforzar acciones para atender emergencias.
2. **DISPONER** la comunicación permanente de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana con los Presidentes de las 20 Plataformas Provinciales de Defensa Civil para recabar información sobre el equipamiento con el que cuentan para



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen
FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/02/2019 14:33:47

afrontar las emergencias, las acciones de fortalecimiento de capacidades en gestión reactiva a la población, instalación de posibles albergues temporales, almacenes de bienes de ayuda humanitaria, zonas puntos negros, entre otros.

3. ABASTACER los almacenes del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) – Áncash con los bienes de ayuda humanitaria, así como herramientas, carpas, entre otros, que se van a requerir para brindar el apoyo a la población que lo requiera, tomando en cuenta que el período de lluvias de mayor intensidad es de febrero a abril.
4. GESTIONAR el cruce permanente de información con las Plataformas Regionales de Defensa Civil de Huánuco y La Libertad, así como son sus Centros de Operaciones de Emergencia Regionales, por cuanto compartimos accesos viales nacionales, en varios distritos y provincias en confluyen, lo cual permitirá la oportuna toma de decisiones para prevenir pérdida de vidas humanas o afectación a terrenos de cultivo.
5. DISPONER el monitoreo permanente de peligros, así como la instalación de un Sistema de Alerta Temprana con la finalidad de alertar a la población para la adopción de medidas necesaria ante inundaciones, desborde de ríos, deslizamientos, entre otros, en salvaguarda de la vida de las personas.
6. DISPONER la capacitación del personal en la aplicación de la nueva ficha de Evaluación de Daños y Necesidades – EDAN – PERÚ y su registro oportuno en el SINPAD.
7. PROMOVER entre los gobiernos locales la obtención de clase y usuario de acceso al SINPAD, para el registro de emergencias, ayuda humanitaria y acciones de coordinación.
8. EXHORTAR la permanencia de personal especializado en gestión del riesgo de desastres, a fin de garantizar una adecuada prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

Finalmente, solicito se sirva informar de las acciones iniciadas para implementar las recomendaciones alcanzadas, en el plazo de dos (02) días hábiles.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Rina Karen Rodríguez Luján
JEFA
OFICINA DEFENSORIAL DE ANCASH

RKRL/mygp